

Discursos políticos y realidades contractuales en el agro argentino

**“Reforma agraria”: discurso oficial, legislación
y práctica inconclusa en el ámbito
bonaerense, 1946-1955 ***

Mónica Alejandra Blanco **

I. Política agraria y discurso oficial

La política agraria desarrollada durante las dos primeras presidencias peronistas adquirió características singulares y se perfiló dentro de un discurso que apuntaba a la implementación de una “Reforma Agraria con ribetes revolucionarios”. Si bien ésta estuvo lejos de convertirse en realidad, fue percibida como una amenaza latente por los sectores propietarios. El apoyo dado por Perón a la labor del Consejo Agrario Nacional en el período previo a su acceso al poder, un discurso oficial marcadamente antilatifundista, así como la sanción de leyes que prorrogaban los arrendamientos rurales y retraían sus precios, parecían apuntar a promover una distribución más “equitativa” de la propiedad rural.

El arribo de Perón a la escena política, en la coyuntura del gobierno militar establecido en junio de 1943, coincidió con una fuerte crisis en el sector agrario derivada, en gran parte, de los avatares de la economía internacional; y con una marcada conflictividad social, producto de la expulsión de arrendatarios que el vuelco de tierras agrícolas a la ganadería estaba provocando.

La Segunda Guerra Mundial había puesto una vez más en evidencia las consecuencias adversas de la dependencia respecto de los mercados exteriores. La disminución de la demanda de productos agrícolas por parte de los países en guerra, y la declinación de sus precios, así como el incremento del costo de las importaciones, entre ellas las de los insumos del agro, eran todos síntomas negativos para el sector agrario en el marco global de una economía que se orientaba decididamente a la industrialización.

* Artículo presentado en las XV Jornadas de Historia Económica, Tandil, octubre 1996.

** Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales (IEHS)- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - CONICET.

Las medidas adoptadas por el gobierno militar¹ si bien permitieron sobrellevar la crisis, no lograron resolver los problemas estructurales del sector agrario, contribuyendo, en cambio a profundizar los conflictos existentes. Fundamentalmente, no solucionaron el problema de la inversión en el agro, ya que ni propietarios ni arrendatarios se animaban a invertir en el clima de inseguridad jurídica diseñado por las nuevas reglamentaciones sobre arrendamientos. Obviamente, ello redundó negativamente sobre los rendimientos y acentuó la conflictividad social entre los distintos sectores del agro.

Perón buscó, a través de la implementación de una economía planificada orientada a la industrialización y a la ampliación del mercado interno, canalizar estas tensiones a fin de evitar que se volvieran incontrolables. En ese contexto se inscribió su propuesta de reformar el agro, a fin de incorporarlo al modelo de industrialización en marcha, como fuente de insumos y divisas y como potencial mercado consumidor. Ello requería introducir modificaciones en el sistema de tenencia y propiedad rural, así como en las condiciones generales de vida del trabajador, que le permitieran no sólo canalizar un importante caudal electoral, sino también amortiguar la conflictividad social latente cuyo descontrol podía obstaculizar el incremento requerido en la producción.²

Su destacada posición política dentro del gobierno militar, primero como secretario de Trabajo y Previsión y luego como vicepresidente de la Nación, le ha-

-
1. Durante este período fueron derogadas todas las medidas de restricción del área sembrada, se repartieron semillas entre los productores afectados por sequías y plagas, se establecieron precios básicos para los productos del agro, se implementó una importante política de créditos y el estado intervino más directamente en la comercialización.

Los arrendatarios fueron los principales destinatarios de las ayudas oficiales, ya que se los consideró los pilares sobre los cuales se reactivaría la agricultura de exportación. Para que pudieran enfrentar la adversa situación generada por la guerra, se sancionó el decreto 14.001, en reemplazo de la ley 12.771 del año 1942 sobre reajustes de arrendamientos rurales cuyo procedimiento resultaba demasiado lento y burocrático. El mencionado decreto establecía una rebaja del 20% para todos los arrendamientos agrícolas (respecto de los precios vigentes al 1° de julio de 1940), derogaba la disposición que impedía destinar a la producción ganadera parte de la superficie arrendada, prorrogaba los contratos que vencieran en 1944/1945 y determinaba la suspensión de todos los juicios de desalojo. Establecía la obligatoriedad de celebrar contratos escritos ante escribano público o juez de Paz; y insistía nuevamente en la defensa de los derechos del arrendatario contemplados por las disposiciones anteriores.

Paralelamente se implementó una importante política de colonización a través del Consejo Agrario Nacional, creado en 1940, y del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo central era arraigar a las familias de agricultores en parcelas donde tuvieran garantizada su estabilidad. Para ello se planteaba una política de compra o expropiación no sólo de tierras públicas sino privadas, consideradas aptas para la producción agropecuaria. Alicia Tecuanhuey Sandoval (1988), *La revolución de 1943: políticas y conflictos rurales*, Buenos Aires, CEAL.

2. Mario Lattuada (1986), *La política agraria peronista (1943-83)*, tomos I y II, Buenos Aires, CEAL; pp. 32 y 36.

bía permitido ejercer un protagonismo singular en la implementación de la política agraria aun antes de su arribo a la primera magistratura. La solución del problema agrario pasaba entonces por incrementar la producción y responder, paralelamente, a las reivindicaciones no satisfechas de un heterogéneo universo rural que comenzaba a ser visto como un importante aporte electoral, así como un foco de potenciales conflictos sociales, que irían en desmedro del anhelado incremento de la producción. En función de ello buscó articular estrategias adecuadas para cada uno de los sectores involucrados. A los trabajadores rurales permanentes les respondió con el "Estatuto del Peón de Campo", a la mano de obra transitoria a través de la organización de los "Centros de Oficios Varios", y a los arrendatarios con la promesa y el proyecto de Reforma Agraria. Así, por decreto ley 18.290 de 1945 se prorrogó nuevamente el vencimiento de los contratos de arrendamiento hasta mayo de 1947; lo cual, unido a la consigna difundida por el gobierno de "la tierra para el que la trabaja", comenzó a ser interpretado por los agricultores no propietarios como un primer paso en el camino de la Reforma Agraria.³

De este modo la acción llevada a cabo por Perón desde el gobierno militar se constituyó en la mejor propaganda electoral para el laborismo, le permitió contar con un caudal electoral que muchos grupos políticos habían desatendido y ganar las elecciones en febrero de 1946. Sin embargo, durante la década en que el peronismo se mantuvo en el poder la política agraria estuvo lejos de conservar el perfil que Perón había diseñado durante su campaña electoral. Al tono pre-electoral radicalizado y a la acción llevada a cabo por Perón desde el gobierno militar siguió una política no tan favorable para el sector rural en la medida que fue este sector el que debió financiar el proceso industrializador; igualmente la política agraria conservó su compromiso con la erradicación del latifundio. A la etapa más reformista del gobierno peronista (1946-1948) correspondió la sanción de dos leyes nacionales en materia agraria, importantes en cuanto vaticinaban transformaciones de mayor envergadura: la ley 13.246 sobre Arrendamientos y Aparcerías Rurales y la Ley General de Expropiaciones 13.264, sancionadas en 1948.

Por la primera se otorgaba al arrendatario una estabilidad de ocho años en la parcela arrendada, ya que a los cinco años pactados en el contrato se agregaban tres más opcionales. Se pautaba la posibilidad de rever el canon a pagar en caso de desequilibrios respecto al costo de la producción o pérdidas de cosechas. Se prohibía el subarriendo. Se autorizaba al arrendatario a destinar hasta un 30% de la superficie arrendada a la producción ganadera. Se establecía indemnización por mejoras. Se prohibía el embargo de los bienes de uso y medios de producción del arrendatario. Se establecía la excepción de la prórroga en caso que el arrendador quisiera trabajar directamente el inmueble o destinarlo a colonización. Este conjunto de disposiciones contribuyó a alimentar entre arrendatarios y aparceros la esperanza de convertirse en propietarios. Para el gobierno era el medio que le permitía trasladar el peso del financiamiento del crecimiento industrial, de las espaldas de los arrendatarios a la de los terratenientes arrendadores.

3. *Ibidem*; pp. 46 y 53.

La Ley General de Expropiaciones, por su parte, al agilizar notablemente el trámite de expropiaciones, contribuyó a la labor de colonización que se venía implementando sobre la base de la ley 12.636 de 1940 y reforzó aún más las expectativas en cuanto a la implementación de la Reforma Agraria propuesta durante la campaña electoral. Paralelamente, en la provincia de Buenos Aires se creaba nuevamente, por ley 5.286, el Instituto Autárquico de Colonización, con el objetivo primordial de adquirir, colonizar y vender predios rurales con tierras aptas para la producción agropecuaria.

1949 marcó, en cambio, una visible transformación en los parámetros rectores de la política agraria peronista. La crisis económica⁴ que se manifestó a fines de 1948 y alcanzó su punto máximo en 1952 obligó a replantear el rumbo poniendo el énfasis en el incremento de la producción y otorgando mayores seguridades a los grandes propietarios a fin de que colaboraran con el crecimiento económico. Se orientaron hacia el campo incentivos económicos en forma de créditos, mecanización, mejoras en los precios relativos y mayor control estatal sobre la producción, comercialización, industrialización y consumo, al tiempo que se buscó eliminar los posibles focos de conflicto entre los sectores sociales que componían el agro.

Respecto al sistema de arrendamientos se prefirió continuar con las prórrogas y sólo volver paulatinamente al sistema de libre contratación para amortiguar los efectos de un cambio demasiado brusco. Así, la ley 14.166 de 1952 extendió las prórrogas hasta 1955, al tiempo que, para atemperar los ánimos entre los sectores arrendadores, estableció un aumento del 15% en los precios de los arrendamientos y dispuso medidas conducentes a evitar que sus tierras fueran afectadas por las políticas de colonización. Por su parte, la colonización quedó progresivamente restringida a tierras fiscales. No se iniciaron nuevos juicios de expropiación, se paralizaron los ya iniciados y se restringieron notablemente los créditos para la adquisición de inmuebles rurales.⁵

Los vaivenes de la política agraria peronista son claramente percibidos a través del análisis del discurso oficial que va, paulatinamente, perdiendo su radicalidad inicial para adquirir matices mucho más conservadores y socialmente conciliadores.

-
4. Producto del agotamiento de las reservas internacionales, estancamiento de la producción agropecuaria pampeana, incremento del nivel de consumo interno que perjudica los niveles de exportación, restricciones impuestas por EE.UU. en la política exterior y competencia con los mercados consumidores argentinos, recuperación de la producción agrícola de los países destruidos por las guerras. Véase O. Barsky, "La caída de la producción agrícola en la década de 1940", en AAVV (1988), *La agricultura pampeana*, FCE, Buenos Aires; y G. Di Tella y M. Zymelmann (1983), *Las etapas del desarrollo económico argentino*, Amorrortu.
 5. Noemí Girbal - Blacha (1992), "Reforma financiera y crédito a la producción: el caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1946-50", en *Ciclos*, n° 3, vol. II, 2do. semestre, Buenos Aires; p. 86.

Hacia 1944, Perón denunciaba la explotación de que estaba siendo víctima el trabajador rural y advertía a los propietarios acerca de la forma en que el estado procuraría dar una solución a esa problemática: "Tiene (el estanciero) 10, 5, 2 leguas de campo para hacerles producir una insignificancia. Y eso lo puede hacer merced a que no les paga a los hombres que la trabajan. Ese señor es el intermediario de la tierra. Pero la tierra no puede ser un bien de renta en nuestro país. El que tiene tierra tiene que sacarle el jugo, porque ella es la riqueza del estado. El día que pueda ponerse la tierra al alcance de la gente se solucionará el problema";⁶ afirmaba que "... En la provincia de Buenos Aires y Santa Fe la especulación había cerrado la puerta que lleva a la posesión de la tierra a todos los trabajadores (...). Esta explotación enorme trajo como consecuencia la riqueza para un pequeño grupo de explotadores, la miseria para el pueblo campesino y la despoblación del campo (...)";⁷ y prometía "... que, encarado y resuelto el problema de la tierra, no habrá un sólo argentino que no tenga derecho a ser propietario en su propia tierra".⁸

Este objetivo de reparto agrario era presentado como labor pertinente al Consejo Agrario Nacional: "Encaramos el problema en forma fundamental, haciendo del Consejo Agrario Nacional un organismo que dé tierra a todo aquel que quiera trabajarla, a fin de que ningún hijo de chacarero se vea obligado a desertar del campo (...)".⁹ Paradójicamente, una vez en el gobierno, el mismo Perón descalificaba la eficiencia del Consejo Agrario Nacional como ente colonizador, afirmando que: "Hasta 1946 y durante toda la existencia del Consejo Agrario, sólo se habían entregado –y eso siempre a los agricultores que la trabajaban– 53.000 hectáreas de tierra. Durante los años 1947 y 1948 nosotros hemos entregado ya 200.000 hectáreas (...)".¹⁰

Sin embargo, en un mensaje a los productores rurales, en abril de 1949 ya es posible observar cambios importantes en el tono discursivo, fundamentalmente el intento de conciliación con el empresariado rural: "Algunas veces he cargado un poco la mano sobre el capitalismo al hablar de la explotación de los hombres de trabajo. Nuestros capitalistas tienen la culpa, pero poca. El que tiene toda la culpa es el capitalismo internacional...".¹¹

-
6. Declaraciones del CrI. Juan Perón en conferencia de prensa el 17 de noviembre de 1944, en *El campo recuperado por Perón 1944-52*, Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, Buenos Aires, 1952.
 7. Juan D. Perón, *Así era arrojado el colono de sus tierras*, Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, Buenos Aires, s/f.
 8. Discurso del CrI. Perón el 4 de diciembre de 1944, en *El campo recuperado por Perón*,...
 9. Discurso del CrI. Perón al inaugurar el ciclo de conferencias del Consejo Agrario Nacional el 8 de agosto de 1945, en *El campo recuperado por Perón*,...
 10. Discurso del general Perón en el acto inaugural del Monumento al Agricultor, en Esperanza, el 8 de septiembre de 1948, en *El campo recuperado por Perón*,...
 11. Mensaje del general Perón a los productores rurales, el 3 de abril de 1949, en *El campo recuperado por Perón*,...

Finalmente, los principales aspectos de esta nueva orientación de la política agraria quedan sintetizados en el discurso a los agricultores, pronunciado desde el Teatro Colón, el 11 de junio de 1953. En esa oportunidad, tras hacer un balance y justificación de la política agraria del período previo, planteaba que el problema del campo no pasaba sólo por dar créditos, sino que había que organizar y racionalizar para producir a menor costo y en mayor proporción; contemplaba la necesidad de dar la tierra al que la trabaja, pero estableciendo salvedades que marcaban la diferencia con la política antilatifundista de la primera etapa. Insistía en la necesidad de seguir un *ritmo lento y racional* a fin de evitar consecuencias adversas como el minifundio o el despojo y las luchas generadas en otras partes del mundo: "... Lo que nosotros tenemos que hacer es una reforma agraria tranquila ...".¹² Intentaba desestimar los rumores o acusaciones que calificaban a su gobierno como expropiador: "... a mí me llama la atención que hombres mal intencionados anden desparramando, a lo largo de la Argentina, que vamos a despojar a la gente, que les vamos a quitar la tierra (...). Hasta ahora hemos entregado medio millón de hectáreas y nadie ha sido despojado de sus tierras...".¹³ Establecía un nuevo orden de prioridades en la política de distribución de tierras: "... la reforma agraria debe empezar por el gobierno y por el estado, entregando esa tierra fiscal para que sea elaborada, y entregándola en propiedad (...) El segundo punto de la reforma agraria es hacer producir a las tierras improductivas que hay actualmente en las zonas de gran producción",¹⁴ y el último paso sería sí afectar las tierras no trabajadas racionalmente, después de agotar las posibilidades para que su mismo propietario las pusiera en producción. Planteaba un nuevo concepto de latifundio, poniendo el acento en la unidad económica y advirtiendo contra el peligro del minifundio: "... en esta reforma agraria hay que crear unidades económicas (...) No hay que limitar inicialmente el máximo; lo que hay que limitar es el mínimo para no crear pobres para el futuro (...) El latifundio no se califica por el número de hectáreas o la extensión de la tierra que se hace producir; el latifundio se califica por la cantidad de hectáreas, aunque sean pocas, que son improductivas ...".¹⁵ Hacía referencia también a otros temas ya presentes en discursos anteriores, como la necesidad de planificación, la mecanización y racionalización de la producción rural, y la organización de cooperativas como medio de organización del trabajador del campo.

II. La política agraria en la provincia de Buenos Aires

En el caso de la provincia de Buenos Aires estos "dos tiempos" de la política agraria peronista pueden ser identificados con las dos gobernaciones del período: la de Domingo Mercante (1946-1952) y la de Vicente Aloé (1953-1954).

12. *Perón a los hombres del campo*, Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, Buenos Aires, 1953.

13. *Ibidem*.

14. *Ibidem*.

15. *Ibidem*.

Si bien en ambos gobernadores estaba presente la dependencia respecto al proyecto del "Jefe Político", el discurso de Mercante no tiene la "obsecuencia" y carencia de ideas propias que están presentes en el de Aloé. Mercante conduce y compromete directamente al Poder Ejecutivo Provincial en la implementación de la reforma del agro en la provincia agroganadera por excelencia; es, al mismo tiempo, el referente político de muchos legisladores comprometidos con la causa agraria.

Las propias características productivas de la provincia que conduce, donde la prioridad de la actividad agroganadera era indiscutible frente al desarrollo industrial que se estaba promoviendo, justifican, en parte, que su vinculación a la problemática del agro haya sido mayor que la del propio presidente de la Nación. Pero la marcada insistencia en la democratización de la propiedad rural nos plantea como interrogante la posibilidad de que haya sido una estrategia política para crear redes clientelares que sustentaran un proyecto político alternativo al del gobierno central. Más aún cuando observamos que los casos de expropiación y colonización implementados no han sido producto de la labor de las Cámaras Legislativas, sino que se han concretado a partir de decretos del Poder Ejecutivo.

En 1950, Mercante declara haber "...expropiado y tomado posesión de 27 campos, que hacen un total de 147.462 hectáreas (...) Asimismo –agrega– se hallan en trámite de expropiación 49.383 hectáreas de campos aptos para agricultura".¹⁶ Ninguno de los casos que menciona en esa oportunidad corresponden a los proyectos legislativos tratados en las Cámaras.

La sanción de una nueva Ley Orgánica de Colonización con motivo de acelerar el proceso de colonización –así como las reiteradas referencias del gobernador para su pronta sanción–, dan idea de la importancia de esta labor en el ámbito bonaerense. La creación de un ministerio encargado de los Asuntos Agrarios constituye una evidencia más de la centralidad de la producción agraria durante el gobierno de Mercante.

Si analizamos los discursos de apertura de las Asambleas Legislativas podemos observar como para Mercante, no sólo la política agraria era una problemática central de su gobierno, sino que una de las ideas rectoras de esa política era la colonización. Consideraba que garantizar a la familia campesina el acceso a la propiedad de la tierra era el medio básico para fomentar su asentamiento y detener las migraciones hacia los centros urbanos. No obstante su insistencia en estos aspectos, ya estaba presente desde sus primeros discursos la idea de parcelar grandes propiedades *sin destruir las explotaciones bien organizadas*, independientemente de su tamaño. Este último aspecto marca una diferencia notable con los proyectos de leyes originados en las cámaras legislativas y nos permite comenzar a explicar el porqué de sus reiterados fracasos. Aparentemente habría existido una cierta contradicción "táctica" entre el apresuramiento de algunos legisla-

16. Mensaje del gobernador de la provincia de Buenos Aires, coronel (R) Domingo Mercante a la Asamblea Legislativa, 3 de mayo de 1950, en Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, tomo I, 1950.

dores comprometidos con la reforma del agro y la cautela del gobernador Mercante, quien si bien parecía promover esta reforma todo indica que procuraba imponerle un ritmo que no le generase “peligrosas” enemistades.

Hacia 1949 ya hace referencia a la necesidad de “soluciones integrales” en materia agraria: “No se trata de la simple división del latifundio que ahoga a los pueblos e impide el progreso. Se trata de contemplar también los aspectos técnico y social que le son consubstanciales,...”,¹⁷ con lo cual se comenzaban a definir nuevos parámetros para su política agraria: modernización de los medios de producción, desarrollo del cooperativismo, capacitación práctica de los hijos de colonos y protección permanente del estado como ente colonizador.

La presión económica y política respecto a la necesidad de incrementar la producción se hizo aún más manifiesta a partir del 1950, pues junto al tema de la colonización –que continuaba siendo central en el balance de las obras de gobierno–, aparecen otros como el estímulo a la producción científica, el desarrollo de programas de riego y sanidad de sementeras y plantaciones.

La obra de gobierno de Aloé –iniciada en 1952–, en cambio, no tenía entre sus parámetros rectores el fomento de la colonización –tema, por otra parte, escasamente mencionado–. Respondiendo directamente a la política nacional, el énfasis pasó a estar puesto en el incremento de la producción, pues la “...Independencia Económica tiene su pilar fundamental en el campo”.¹⁸ Por lo tanto, los principales aspectos que hacían a la Acción Agraria de la nueva conducción bonaerense eran la defensa contra las plagas, la distribución de maquinaria agrícola, la organización de la comercialización, la organización cooperativa de los productores y el incremento de la producción de trigo y maíz, para lo cual organizaban campañas recorriendo los partidos claves de la provincia.

III. El sinuoso camino de la práctica legislativa

La labor de las cámaras legislativas, sus contradicciones internas, los resultados obtenidos y su relación con el Poder Ejecutivo nos permiten comenzar a comprender la racionalidad de la política agraria bonaerense del período.

La discusión parlamentaria en el ámbito de la Legislatura bonaerense refleja los fallidos intentos de aplicación de leyes de expropiación y colonización. Los acalorados debates que tuvieron lugar en ambas cámaras dejan ver las contradicciones dentro del mismo partido gobernante entre quienes habían adquirido un compromiso real con la causa agraria y aquellos que sólo la utilizaban como parte de una propaganda demagógica.

17. Mensaje del gobernador de la provincia de Buenos Aires, coronel (R) Domingo Mercante, a la Asamblea Legislativa, 3 de mayo de 1949, en Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, tomo I, 1949.

18. Mensaje del gobernador de la provincia de Buenos Aires, mayor (R) Vicente Aloé, a la Asamblea Legislativa, 2 de mayo de 1953, en Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, tomo I, 1953.

El seguimiento de los proyectos de leyes de expropiación y colonización presentados y debatidos durante ambos gobiernos peronistas corroboran la periodización previamente mencionada respecto de la aplicación de una reforma en el sistema de tenencia. Si bien se observa un cambio importante hacia 1949 respecto a la cantidad de proyectos presentados y a la caducidad de los debatidos desde 1946,¹⁹ la transformación más significativa se produjo hacia 1953, directamente vinculada al recambio del elenco político.

El análisis abordado nos permite comprobar una escasa correlación entre "propuesta" y "acción" aun dentro de una misma formación partidaria en materia de política agraria. El mismo partido político que plantea la reforma es luego el que entorpece su implementación, fundamentalmente, cuando las propuestas de cambio agrario condicionan la propiedad privada de la tierra. Y lo más llamativo es que este entorpecimiento en la aplicación de las propuestas innovadoras no es producto tanto de la oposición política, sino de las contradicciones dentro del mismo partido gobernante.

Entre 1946 y 1951, una importante cantidad de proyectos sobre expropiación y colonización (60 aproximadamente) fueron presentados y debatidos en las cámaras legislativas bonaerenses. Los mismos estaban referidos a propiedades mayores de 1000 ha., afectando a la mayor parte de los partidos de la provincia.

Desde un punto de vista regional, se veían afectados sobre todo los partidos de la zona de invernada, siguiendo en orden de importancia, la zona de cría y la zona agrícola del sur. En la zona agrícola del norte, la cantidad de proyectos presentados fue considerablemente menor, y ninguno se plasmó finalmente en ley. En esto se puede ver una directa correlación entre zonas con predominio de propiedades rurales más extensas y mayor cantidad de proyectos.

Comparativamente respecto a la cantidad de proyectos presentados, muy pocos son los que finalmente se convirtieron en ley, aun cuando contaban con informes técnicos favorables y aprobación en su cámara de origen.

La mayor parte de los proyectos estuvieron concentrados en el período 1947/1949, es decir, el período de mayor auge del discurso oficial respecto a la Reforma Agraria; y provenían mayoritariamente del bloque peronista. A principios de 1949, la mayoría de ellos pasaron al archivo por caducidad y con posterioridad a 1951 ya no se presentaron nuevos proyectos.

Los factores que motivaban su presentación pueden resumirse en tres temáticas principales:

1- La inestabilidad de los contratos de arrendamiento, que en la coyuntura de crisis agrícola y reconversión hacia la ganadería, provocaba una fuerte expulsión de productores rurales no propietarios. También se destacaban las malas condiciones de vida de este sector rural.

19. Se destina al Archivo por caducidad de acuerdo con el artículo 94 de la Constitución y 93 del Reglamento de la Cámara a todo proyecto que no fuese votado definitivamente en el período de sesiones que se presente o en el siguiente. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1947.

2- El desdoblamiento rural por la imposibilidad de acceso a la propiedad. Aquí la mayor responsabilidad recaía en la existencia de grandes latifundios explotados con una mentalidad rentística. Lo cual, junto a la existencia de sociedades anónimas, evitaba la normal subdivisión de la propiedad. Había, entonces, que entregar tierras en propiedad a los agricultores y generar al mismo tiempo las condiciones para que pudieran iniciar un proceso de acumulación.

3- La necesidad de detener los efectos nocivos del latifundio sobre la expansión de los ejidos y sobre la creación de otros, ya que inmensos latifundios se extendían alrededor de los pueblos, deteniendo su crecimiento y progreso.

Entre 1946 y 1948 los discursos legislativos procedentes tanto de la bancada peronista como de la radical se mostraban favorables a la implementación de una política de colonización que permitiera el acceso de pequeños y medianos productores a la propiedad de la tierra. Sin embargo, los proyectos presentados y debatidos difícilmente se convertían en ley, o si lograban hacerlo, tales leyes no se ponían en práctica. Esto motivó una dura crítica por parte de algunos senadores autores de proyectos, situación que pone en evidencia la disparidad de criterios: dentro del mismo bloque oficialista; entre el bloque peronista, que impulsaba la concreción de las expropiaciones propuestas, y el bloque radical, que decía ser partidario de una política de fragmentación pero “sin cometer errores por apresuramiento”; y dentro del bloque radical, donde era posible observar tres posturas concretas respecto a este tema. Una tendencia conservadora, otra partidaria de cambios lentos y, finalmente, aquella partidaria de concretar y acelerar el proceso de reforma.

El debate que tuvo lugar en el Senado provincial el 24 de octubre de 1947, con motivo de tratar un proyecto del senador Federico Cané (UCR) referente al cumplimiento de la ley 5101 de expropiación de tierras en Lincoln, nos permite ejemplificar lo afirmado anteriormente.

El senador Cané pide se le permita tratar sobre tablas un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones en que se encontraba la aplicación de la ley 5101, votada en el período anterior. El senador Eduardo Carvajal (P.P.) propone que se traten todos los casos de expropiaciones juntos antes de terminar las sesiones de prórroga, pues siendo él uno de los primeros legisladores que presentó un proyecto de expropiación, “...se encuentra aún en la Comisión sin despacho correspondiente, no obstante contar ya con el informe técnico producido en forma favorable, y que afecta a una de las familias reconocidas como latifundistas en la provincia de Buenos Aires: me refiero a la familia Anchorena”.²⁰

Cané marca la diferencia entre un proyecto y una ley sancionada y deja ver la dificultad de que las mismas sean sancionadas y puestas en práctica: “... Si como manifiesta el Sr. senador, debemos empeñarnos en convertir en ley los proyectos

20. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires*, 8° Sesión de prórroga, 24 de octubre de 1947, tomo II, p. 2250.

que existen al respecto, con mayor razón debemos saber las causas que han impedido la aplicación de una de las pocas leyes dictadas en esta materia."²¹

Otro integrante de su bancada, el senador Luis Quijano, nos permite observar la reticencia dominante en la UCR respecto a acompañar al oficialismo en esta reforma al aclarar que la Comisión de Presupuesto de la que forma parte, ha adoptado como norma no despachar proyectos sin ver antes como se encuentran los inmuebles que se quieren expropiar, "...lo cual —destaca— no sería posible para todos los proyectos presentados antes de finalizar el período".²² Carvajal enfatiza que las comisiones cuentan con los informes técnicos correspondientes, a lo que Cané agrega que con su proceder la Comisión está poniendo en duda los informes presentados por los senadores.

Interviene el senador Carlos Segreti, también de la UCR y miembro de la Comisión de Presupuesto, para reafirmar que "... La Comisión tiene criterio formado: necesita, por lo menos, concurrir al lugar, ver el campo a expropiar, establecer si procede la expropiación y estimo, a pesar de lo que acaba de exponer mi compañero de sector, el senador Cané, que esta resolución no importa una falta de consideración hacia los senadores autores de proyectos".²³ Más adelante aclara: "La Comisión ha requerido todos los informes necesarios y que ha creído oportunos, y últimamente se ha visto también precisada a recabar informes del Registro de la Propiedad, acerca de la existencia de los propietarios de esos inmuebles, porque se ha dado el caso de proyectos de ley en los que se adjudicaba las tierras a ciertas personas que en realidad no eran propietarias de las mismas. Existen proyectos en donde se asigna una fracción de tierra a un solo propietario, cuando en realidad esa fracción corresponde a diez o quince personas (...). No es posible que esos proyectos se sigan despachando en la forma como se hizo hasta ahora. Denuncio a la Cámara que hemos votado proyectos por los que se ordenaba expropiar 25.000 ha. de tierras, que luego resultaron ser 35 o 40000 ha., hecho que ocurrió debido al apuro y a la falta de antecedentes".²⁴ Desde el mismo sector político, el senador Seisdedos Martín agrega que previamente a proceder a la aprobación de los proyectos debe comprobarse que el propietario no esté de acuerdo en hacer subdivisión privada.

El bloque peronista hace una dura crítica al bloque opositor acusándolo de dilatar la aprobación de los proyectos de expropiación con cláusulas como las de la Comisión de Presupuesto o simplemente no tratando los proyectos en las reuniones de comisión. El debate deriva en una acusación del senador Carvajal a la Comisión de Legislación General y concretamente a la representación radical de la misma, que dilata la firma del proyecto por él presentado, aun cuando contaba con despacho técnico favorable.

21. *Ibidem.*

22. *Ibidem.*

23. *Ibidem.*

24. *Ibidem.*

Por su parte, en la sesión del 30 de octubre Cané sintetiza y hace explícita su crítica respecto a los principales aspectos de la política agraria del gobierno:

- 1- Lentitud en la puesta en práctica de una ley de expropiación;
- 2- Necesidad de arbitrar medios que agilicen y simplifiquen el proceso;
- 3- Presión –al parecer exitosa– de los sectores afectados en función de impedir la sanción de la ley 5101. Menciona el caso concreto de la Sociedad Rural Argentina que acusa a esta ley de afectar gravemente unidades económicas eficientemente explotadas;
- 4- Ineficiencia de los decretos de prórrogas de arrendamientos, que no han servido para terminar con los desalojos, y de la política de colonización del Banco Nación incorrectamente aplicada.

Podemos observar, entonces, una marcada ambigüedad discursiva en ambas cámaras y por parte de los dos bloques políticos mayoritarios. Aparentemente, ambos estarían comprometidos con la causa de la reforma en el sistema de tenencia, pero sin llegar con ello a hacerla efectiva, dado los obstáculos que mutuamente se imponen. Mientras el oficialismo demanda a la oposición acelerar la aprobación de proyectos de ley, ésta lo acusa de no poner en práctica las leyes ya aprobadas. En conclusión, la reforma del agro se mantendría radicalizada en el discurso, sin hacerse efectiva en la práctica.

Siguiendo los debates suscitados por la aplicación de la ley 5101 es posible apreciar el cambio en el discurso y en la práctica de la reforma en el agro por parte del peronismo a partir de 1949.

En la sesión del 10 de agosto de 1949 se daba entrada y destino a la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industria del proyecto de ley del diputado Mario Martínez (P.P.), modificatorio de la ley 5101. El diputado Martínez solicitaba a dicha Comisión que otorgue preferente atención y pronto despacho a su proyecto y pedía la colaboración de los diputados de la oposición dada la importancia del mismo no sólo para la provincia sino para el país.

El proyecto presentado procuraba, según su autor, salvar las falencias de la ley en discusión, que afectaría a establecimientos ganaderos bien organizados y en plena producción. Respecto a lo cual aclaraba "... si bien debemos mantener inflexible el principio de que 'la tierra ha de ser para quien la trabaja' (...) no debe hallar aplicación en aquellas tierras que, aunque extensas, se encuentren (...) en producción dirigida y explotada por sus propios dueños".²⁵ Es evidente el cambio en la concepción de la colonización en el discurso oficial en un contexto económico más crítico que el existente en 1946.

Precisamente al fundamentar su proyecto, Martínez hacía referencia al cambio en la coyuntura económica y a la necesidad de adaptarse al mismo, con independencia de los postulados agraristas de la primera hora "... Desde la promulgación de aquella ley (9 de noviembre de 1946), se han producido en el país nuevos he-

25. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 13º sesión ordinaria, 10 de agosto de 1949, tomo II, pp. 1275 y 1382.

chos (...). Acaba de firmarse un nuevo tratado de comercio con Gran Bretaña, por el que nuestro país se compromete a venderle 46.900.000 libras esterlinas en carne y sus derivados (...) el saldo exportable en la Argentina no es muy grande en la actualidad, por lo que en este caso cabe muy adecuadamente la consigna de producir".²⁶

Con fecha 11 de agosto se expide la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industria y el proyecto es aprobado sobre tablas. Justifica su posición y se hace eco del ambiguo discurso oficial de la época, que mantiene los alegatos a favor de la "distribución equitativa de la tierra a sus verdaderos trabajadores" sin llevarlo realmente a la práctica. Al respecto el diputado Rodolfo Arce señala "...ha considerado [la comisión] este proyecto con verdadero interés y especial preocupación. La iniciativa (...), no encara el análisis de un problema local o aislado, sino que afronta una cuestión de fundamental importancia que hace al fondo de nuestra economía (...) Es necesario, (...), procurar soluciones integrales (...), máxime si se tiene en cuenta que nuestra riqueza agrícola-ganadera (...), constituye el pilar más firme sobre el que descansa nuestra economía".²⁷

Es evidente también el abandono de la política antilatifundista de los primeros años del peronismo. En tal sentido el diputado Martínez puede ser calificado poco menos que como defensor de la tradicional oligarquía agraria: "... Debemos también considerar este proyecto, señor presidente, como un homenaje a los hombres que poblaron nuestros campos en épocas que eran desiertos, a establecimientos de nombradía, a establecimientos tradicionales, a establecimientos ganaderos que han hecho que la Argentina ocupe un lugar sin par en el mercado mundial de la carne (...) Estos hombres del campo merecen nuestra consideración, en el sentido de que no sean privados, no solamente de un bien de subsistencia, sino también de un patrimonio al que necesariamente están unidos por el afecto que le profesan como resultante de la labor de muchos lustros".²⁸

De modo que la política agraria del oficialismo en el parlamento bonaerense se orientaba hacia una implementación más lenta a fin de "evitar errores"; ponía el acento en el incremento de la producción, sobre todo ganadera; procuraba frenar las iniciativas del radicalismo respecto a acelerar la colonización; y se mostraba permisiva ante la presencia del latifundio, justificando, en muchos casos, su existencia.

Obviamente, las críticas del radicalismo no se hicieron esperar. Pedidos de informes sobre la implementación de leyes; presiones para acelerar el ritmo en el tratamiento de los proyectos por parte de las comisiones; críticas al gobierno por dejarse influenciar por los sectores damnificados por las expropiaciones; y denuncias de prácticas erróneas en la implementación de las leyes, fueron algunas de las formas en que la oposición intentó reaccionar contra el rumbo conservador adoptado por el oficialismo.

26. *Ibidem.*

27. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 14ª sesión ordinaria, 11 de agosto de 1949, tomo II, p. 1401.

28. *Ibidem.*

A partir de 1953, ya bajo la conducción política de Vicente Aloé y con un nuevo elenco legislativo, el cambio en el discurso oficial fue mucho más marcado. La adhesión a la política del gobierno nacional era clara y explícita. Durante la sesión del 16 de julio de 1953 el Senado aprobaba sobre tablas el despacho de la Comisión de Asuntos Agrarios e Industrias, en un proyecto de declaración, de adhesión a la política de reforma agraria que propiciaba el presidente Perón. El peronismo justificaba el cambio de rumbo en la política agraria como parte de una nueva estrategia de "la revolución" que, a través de un ritmo más pausado, tendía a compatibilizar crecimiento de la productividad con justicia social para los trabajadores del agro. Las expropiaciones continuarían pero no afectando a tierras privadas, sino a las fiscales; el centro del discurso era puesto en la tierra improductiva y no en la gran propiedad; destacando al minifundio como un problema aún mayor que el latifundio.²⁹

El radicalismo criticó esta nueva política como claudicante ante los intereses de monopolios extranjeros y nacionales que actuaban a través de las sociedades anónimas. Insistía en la necesidad de ahondar el proceso de colonización, poniendo la tierra en manos de los que la trabajaban.³⁰ Sin embargo, esto no pasó del discurso, pues no se tradujo en la elaboración y presentación de nuevos proyectos de leyes.

IV. Una paradójica implementación legislativa

¿Cuáles fueron, entonces, las expropiaciones que se implementaron en este período que permiten justificar la sensación de constante amenaza percibida por los propietarios rurales?

No fueron precisamente las leyes propuestas por las cámaras legislativas las que lograron plasmarse en hechos concretos, sino las impulsadas directamente por el Poder Ejecutivo Provincial, durante el período en que el mismo fue ocupado por Domingo Mercante.

Los avances realizados en nuestra investigación no nos permiten aún conocer quienes fueron en cada caso los propietarios afectados como para establecer un análisis comparativo respecto a aquellos que pretendían ser expropiados por los proyectos legislativos. Sí hemos obtenido información para el caso de dos proyectos de colonización referidos al partido de Benito Juárez, en el sudeste bonaerense, dentro de lo que hemos definido como zona de cría.

El primero de estos casos afectaba al establecimiento "La Invernada", propiedad de la familia Anchorena. Promovido desde la Cámara de Senadores, no logró ser aprobado como ley, aun cuando había sorteado exitosamente todos los infor-

29. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 6° sesión ordinaria, 16 de julio de 1953, tomo I, p. 316.

30. *Ibidem*.

mes técnicos y sociales.³¹ El segundo tuvo mejor suerte, dando lugar a la formación de la colonia "Los Galpones".³²

Ambos proyectos surgieron como parte de la labor legislativa del senador provincial Eduardo Carvajal, oriundo del partido de Benito Juárez.

El establecimiento "La Invernada" era un predio de 21.968 ha. ubicado en el cuartel VI, no sólo con suelos de excelente calidad para actividad agrícola-ganadera y tambera, sino también con una localización privilegiada respecto a la accesibilidad a rutas que lo conducían a los principales puertos de embarque.³³ Se encontraba arrendado en su totalidad desde fines de siglo pasado, siendo sus propietarios ausentistas, sin ningún tipo de contacto con la localidad.

El proyecto de expropiación fue presentado en la segunda sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores, el 27 de noviembre de 1946 y aprobado por dos tercios de los votos el 1º de julio de 1948, al ser elevado a la Cámara de Diputados quedó sin tratamiento, lo cual provoca su pase al archivo por caducidad en 1950.

Paradójicamente, el campo conocido como "Los Galpones" de dimensiones mucho menores (3.049 ha.), en una zona de menor riqueza productiva (cuartel III) y parcialmente trabajado por su propietario (Juan Zabalza, quien no formaba parte de la oligarquía terrateniente), pudo ser expropiado tras un breve juicio³⁴ iniciado por sus propios arrendatarios.

Los casos planteados estarían marcando diferencias significativas en el tratamiento de los proyectos de colonización que podríamos vincular, fundamentalmente, con los sectores sociales a los que afectaban. ¿Qué mecanismos habrán articulado los grandes propietarios para poder resguardar sus intereses? ¿Qué compromiso habrán tenido en ello los cuerpos legislativos? ¿Y el Poder Ejecutivo, qué papel desempeñó realmente en la promoción y control de esta política agraria?

Sólo el avance sobre otros casos nos permitirá tener una aproximación más exacta a esta problemática y comprobar el grado de generalización de los casos aquí descriptos.

V. A modo de conclusión

La reforma del agro planteada como uno de los postulados básicos del peronismo antes de su acceso al poder no siguió un ritmo lineal, sino que se vio afectada y detenida por la nueva coyuntura económica abierta a fines de la década de 1940.

31. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 1946: tomo II, p. 2039; 1947: tomo I, p. 107.

Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 1948: tomo I, pp. 969 y 1036; 1950: tomo I, p. 126.

32. Juicio de expropiación contra José Zabalza, Tribunal de Azul, Sesión Archivo, 1949.

33. Ubicado sobre la ruta nacional n° 3, distaba 160 km. del puerto de Quequén, 315 km del de Bahía Blanca y 385 del de Buenos Aires.

34. El juicio fue iniciado en agosto de 1949 y la expropiación se efectivizó por decreto del Poder Ejecutivo provincial el 6 de septiembre del mismo año.

En la provincia de Buenos Aires, el gobernador Mercante fue un referente político importante en la implementación de esta reforma. El interés puesto en la sanción de una nueva ley de colonización, la creación del Ministerio de Asuntos Agrarios y la promulgación de numerosos decretos de expropiación y colonización, lo ponen de manifiesto.

Las cámaras legislativas impulsaron gran número de proyectos tendientes a destruir el latifundio y posibilitar una distribución más equitativa de la propiedad rural. El período 1946/1949 fue el más prolífico en este sentido, correspondiendo a los legisladores peronistas la mayor parte de las propuestas. Sin embargo, el proceso parece comenzar a detenerse hacia 1949. No sólo disminuye la cantidad de proyectos presentados en ambas cámaras, sino que los que ya contaban con media sanción pasan al archivo por caducidad. Con posterioridad a 1951, el cambio en la conducción política y en el elenco legislativo, puso un punto final a esta problemática que dejó de ser un tema de debate e inquietud de un gobierno cuyo interés principal pasó a estar puesto en el incremento de la producción.

A pesar de la relevancia que el proceso de colonización adquirió en la cámaras legislativas, en el período 1946/1952 se observan profundas contradicciones internas en el oficialismo –y también en la oposición– entre “discurso” y “práctica” de las reformas planteadas. Ello está claro en el debate parlamentario y, concretamente, en el hecho de que muy pocos proyectos llegan a convertirse en ley, y cuando así lo logran, ven marcadamente obstaculizada su implementación.

Los casos de colonización analizados para el partido de Benito Juárez constituyen un ejemplo de las dificultades con que se encontró el Poder Legislativo para convertir en leyes proyectos de expropiación que afectaban a sectores sociales tan influyentes como el de los Anchorena. Finalmente, cabe preguntarse qué grado de generalización habrá tenido en la provincia de Buenos Aires un caso como el de “Los Galpones”, donde los afectados carecían de las conexiones políticas y económicas propias de la oligarquía terrateniente. ¿Este mismo perfil habrá caracterizado otros casos exitosos de expropiación o habrá sido este un caso atípico en el marco general de la provincia?

Fuentes consultadas

TRIBUNAL DE AZUL, SESIÓN ARCHIVO; Juicio de expropiación contra José Zabalza, 1949.

ANALES DE LA LEGISLACIÓN ARGENTINA, Ed. La Ley, Buenos Aires, tomos I al XX.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (1946-1955).

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (1946-1955).

BIBLIOTECA PERONISTA, Congreso de la Nación.

PERIÓDICOS LOCALES, “Patria Nuestra” y “Bandera Laborista”, Benito Juárez, 1945-1950.

Bibliografía

- Barsky, O.(1988) "La caída de la producción agrícola en la década de 1940", en AAVV, *La agricultura pampeana*, Buenos Aires, FCE.
- (1993), "La evolución de las políticas agrarias en Argentina", en Bonaudo, M. y Pucciarelli, A., *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, tomo III, Buenos Aires, CEAL.
- Di Tella, G. y Zymelmann, M.(1972), *Las etapas del desarrollo económico argentino*, Buenos Aires, Eudeba.
- Gambini, H. (1983), *La primera presidencia de Perón*, Buenos Aires, CEAL.
- Girbal - Blacha, N. (1992), "Reforma financiera y crédito a la producción: el caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1946-1950", en *Ciclos*, n° 3, vol. II, 2do. semestre, Buenos Aires.
- Goretti, T. y Panosyan, M. (1983), "El personal parlamentario frente a un contexto político cambiante. El caso argentino (1938-1984)", en M.Goretti *et al.*, *Dos ensayos en Ciencia Política*, Premio Coca-Cola en las Artes y las Ciencias, Buenos Aires.
- Horowitz, J.(1985), *Los cuatro peronismos*, Buenos Aires, Hyspamerica.
- Kaplan, M.(1967), "Las condiciones sociales y económicas de la Argentina a partir de 1943", en Carlos Fayt, *Naturaleza del Peronismo*, Buenos Aires, Viracocha.
- Lattuada, M.(1986), *La política agraria peronista (1943-1983)*, tomos I y II, Buenos Aires, CEAL.
- (1988), *Política agraria y partidos políticos (1946-1983)*, Buenos Aires, CEAL.
- Luna, F. (1984), *El 45. Crónica de un año decisivo*, Buenos Aires.
- (1994), *Perón y su tiempo*, 3 vols., Buenos Aires.
- Llach, J. J.(1984), "El Plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo", en *Desarrollo Económico* n° 92, Buenos Aires.
- Perón, J.(1953), "La política agropecuaria del gobierno", en *Hechos e Ideas*, XXV, Buenos Aires.
- Scenna, M. A. (1972), *Forja: una aventura argentina (de Yrigoyen a Perón)*, Buenos Aires.
- Sidicaro, R. (1993), *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Tecuanhuey Sandoval, A. (1988), *La revolución de 1943: políticas y conflictos rurales*, Buenos Aires, CEAL.
- Torre, J.C.(1989), "Interpretando (una vez más) los orígenes del peronismo", *Desarrollo Económico* n° 28, Buenos Aires.
- Waldman, P. (1981), *El Peronismo, 1943-55*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Wynia, G. (1986), *La Argentina de Posguerra*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.

RESUMEN

Un discurso oficial aparentemente radicalizado caracterizó la política agraria en los primeros años del peronismo. La necesidad de impulsar una distribución más equitativa de la propiedad de la tierra, capaz de crear un orden social "más justo", así como promover el crecimiento del mercado interno necesario para alimentar el proceso de industrialización en marcha, fue una de las líneas claves de la propaganda política peronista, aun antes de su acceso al poder.

Paralelamente, la discusión parlamentaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires se hizo reflejo de esta política nacional a través del impulso de leyes de expropiación y colonización, así como de acalorados debates que dejan ver las contradicciones dentro del mismo partido gobernante.

El análisis del discurso oficial, los debates parlamentarios en las cámaras bonaerenses de diputados y senadores y algunos casos puntuales de aplicación exitosa o frustrada de la legislación sobre expropiaciones y colonización, nos permiten acercarnos a esta compleja problemática, donde la legislación se convierte en letra muerta frente al poder de los grupos cuyos intereses peligran ser afectados.

ABSTRACT

An apparently radical official discourse characterised agrarian policy in the early years of Peronism. The need to promote a more equitable distribution of land-ownership, able to create a "fairer" social order, as well as to promote the domestic market growth necessary to feed the ongoing industrialisation process, was one of the key lines of Peronist political propaganda, even before he came to power.

At the same time, parliamentary discussion in the Province of Buenos Aires reflected this national policy via the promotion of expropriation and colonisation laws, as well as heated debates that reveal the contradictions within the governing party itself.

An analysis of the official discourse, the parliamentary debates in the Province of Buenos Aires' lower and upper houses, and some specific cases of the successful or frustrated application of the legislation on expropriations and colonisation, enable us to approach to this complex problem, where legislation becomes a dead letter when faced with the power of the groups-whose interests were in danger of being affected.